

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2020-CVH-GG**

Lima, 20 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

El informe N° 497-2020-CVH-GO, de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Operaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes de los procesos misionales de gestión hotelera y esparcimiento y el de gestión de convenciones del CVH, así como cumplir y hacer cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2016-CG-INTEG, Siste de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, se le encarga a partir del 27 de agosto de 2019, al servidor Miguel Martín Jimenez La Rosa, las funciones del cargo de Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, mediante informe N° 497-2020-CVH-GO, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Sr. Miguel Martín Jimenez La Rosa, hace de conocimiento el uso de cinco (05) días de vacaciones físicas correspondiente al periodo 2018 – 2019, en las fechas del 23 al 27 de noviembre del año en curso;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, en tanto dure la ausencia del servidor Miguel Martín Jimenez La Rosa;





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **ENCARGAR**, los días del 23 al 27 de noviembre de 2020, al servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL ANGEL MEGO FLORES**, las funciones del cargo de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento.

**Artículo Segundo.** – Culminado este periodo retorna la encargatura de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMENEZ LA ROSA**, en adición a sus funciones.

**Artículo Tercero.** – **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

*Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz*  
GERENTE GENERAL